

CUENTAS A LA VISTA EN EUROS

Reservado por CAJA DE AHORROS DE GALICIA el derecho a variar el tipo de interés fijado para las CUENTAS A LA VISTA EN EUROS, se comunica a todos los titulares de las mismas que aquél ha quedado fijado, para la Cuenta Corriente Electrónica – On Cuenta, de acuerdo con lo especificado en el cuadro siguiente:

MODALIDAD	TRAMOS	CUENTAS CORRIENTES	
		TIPO INTERES NOMINAL ANUAL	T.A.E.
900	Hasta 3.000 euros	0%	0%
	Más de 3.000 euros	0,20%	0,20%

Durante los dos meses siguientes al día de la fecha, podrán los titulares optar por resolver el contrato, comunicándolo en cualquier Oficina de la CAJA, en cuyo caso se aplicará, en el tiempo transcurrido hasta la resolución, el tipo de interés que ha venido rigiendo. En el caso de no optar por la resolución contractual, se aplicará el nuevo tipo de interés desde el día de la fecha.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

FECHA
01.12.2009